

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista
Lima,

23 AGU. 2016



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

Guillermo Rodríguez Díaz
DIRECTOR (e)

Resolución Jefatural No. 165 -2016-AGN/J

Lima, 23 AGU. 2016

VISTO, el Oficio N° 373-2016-GRA/GG-GRDS-AR de fecha 9 de agosto del 2016, sobre reconocimiento por el 40° Aniversario Institucional del Archivo Regional de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación, en su calidad de órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos, propone la política nacional en materia archivística y supervisa y evalúa su cumplimiento;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los Archivos Regionales son organismos descentralizados del Gobierno Regional con personería jurídica de Derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica. Depende del Consejo Regional, y técnica y normativamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su jurisdicción;

Que, el inciso e) del artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, establece dentro de los objetivos del Archivo General de la Nación, contribuir a la formación integral y reconocimiento profesional del personal de archivo;

Que, como parte de su política institucional el Archivo General de la Nación, reconoce la trayectoria de las diferentes entidades y personas integrantes del Sistema Nacional de Archivos, que contribuyen al fortalecimiento y consolidación a favor de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, la gestión eficiente de una entidad pública es el resultado del cumplimiento distinguido de los deberes, obligaciones y funciones por parte de los trabajadores que la integran; por lo que resulta también necesario reconocer la labor cumplida por el personal que labora en aquellas;

Que, con Oficio N° 373-2016-GRA/GG-GRDS-AR de fecha 9 de agosto del 2016, la Directora del Archivo Regional de Ayacucho, comunica a la Jefa Institucional del Archivo General de la Nación que el día 18 de agosto del presente año, el Archivo Regional de Ayacucho cumplirá 40 años de vida institucional al servicio de la ciudadanía de la Región, motivo por el cual el Archivo General de la Nación mediante acto resolutorio expresa su saludo y reconocimiento al Archivo Regional de Ayacucho; así como, a sus servidores que lo integran;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS; modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FELICITAR al Archivo Regional de Ayacucho por motivo de conmemorar su 40° Aniversario de Creación Institucional, por su dedicada y constante contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos.



Artículo Segundo.- EXPRESAR nuestro saludo a la Directora Regional del Archivo Regional de Ayacucho y al personal archivero integrante del mismo, por su eficiente gestión archivística y destacada labor en favor de su entidad y de la ciudadanía de la Región.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Administración Documentaria comunique la presente Resolución al Archivo Regional de Ayacucho, en el modo y plazo establecido por Ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe), siendo responsable el Área de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ
Jefa Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

23 AGO. 2016

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA


Guillermo Rodríguez Quispe
DIRECTOR (e)